



**EL JUZGADO 01 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVERA COMUNICA A LA
COMUNIDAD SOBRE:**

**ADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA AL N° 81-736-31-89-
001-2021-00205-00**

Se informa a la comunidad del municipio de Saravena (Arauca) y demás veredas aledañas, que en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena, cursa acción popular radicada al N° 81-736-31-89-001-2021-00205-00, la cual fue instaurada por el señor Gerardo Herrera en contra del Notario Único del Círculo de Saravena Carlos Humberto Barajas Jaimes, con el objeto de que se ordene al accionado contratar un profesional interprete, así como la instalación de señales visuales y auditivas en las instalaciones en donde se ofrece el servicio notarial al público, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 5° y 8° de la Ley 982 de 2005, para lo cual se deprecia el amparo de los derechos o intereses colectivos de: i) acceso a los servicios públicos y su prestación eficiente y oportuna, ii) derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente iii) convención para los derechos de las personas con discapacidad, artículo 13 de la Constitución Política y demás tratados internacionales firmados por Colombia tendientes a evitar todo tipo de discriminación a ciudadanos con limitaciones físicas en el habla y la motricidad, presuntamente vulnerados por el accionado.

Para los efectos previstos en el artículo 293 del CGP, se fija el presente edicto en el sitio web de este Despacho judicial¹, y se entregará sendas copias al interesado para su lectura y publicación en una emisora de cobertura municipal.

**LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Leidy Paola Chinchilla Silva

Secretario Circuito

División De Sistemas De Ingenieria

N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-saravena/55>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena

(A)

Carrera 16 No. 25-68 Barrio Centro – Telefax (7) 8891000

Celular: 3224301732

jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **67cc834672a518cc85045a6f9a0febd412442d847434b7f8801075f7b5347f5e**

Documento generado en 15/06/2021 09:46:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Las contestaciones, pronunciamientos o memoriales, se recibirán exclusivamente a través del correo institucional, jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF, dentro del horario de 08:00 am – 05:00 pm.